



TC/43/5

ORIGINAL: inglés

FECHA: 9 de febrero de 2007

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ TÉCNICO

Cuadragésima tercera sesión
Ginebra, 26 a 28 de marzo de 2007

DOCUMENTOS TGP

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. El presente documento tiene por finalidad exponer los avances que se han producido en lo referente al examen de los documentos TGP desde la cuadragésima segunda sesión del Comité Técnico (TC), celebrada en Ginebra del 3 al 5 de abril de 2006, proporcionar información de carácter general para ayudar al TC a examinar los proyectos de determinados documentos TGP y proponer un programa provisional para la elaboración de los documentos TGP.

I. ANTECEDENTES

2. El objetivo del documento TG/1/3 titulado “Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” (“la Introducción General”), y la serie de documentos conexos en los que se especifican los procedimientos de las directrices de examen (“los documentos TGP”), tienen por fin establecer los principios que se utilizan en el examen DHE. Las únicas obligaciones vinculantes para los miembros de la Unión son las que figuran en el texto del Convenio de la UPOV. No obstante, teniendo en cuenta la experiencia habida en la práctica, la Introducción General y los documentos TGP, se trata de proporcionar orientaciones generales para el examen de todas las especies de conformidad con el Convenio de la UPOV. Además, la UPOV ha elaborado “Directrices para la ejecución del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad” (“las directrices de examen”) en relación con un gran número de especies individuales u otros conjuntos de variedades. La finalidad de dichas directrices de examen es tratar con detalle varios principios que figuran en la Introducción General y los

documentos TGP conexos, con el fin de suministrar orientaciones prácticas que permitan llevar a cabo el examen DHE de manera armonizada y, en concreto, determinar los caracteres adecuados para el examen DHE y la elaboración de descripciones armonizadas de las variedades.

3. La situación en lo tocante a la elaboración de los documentos TGP puede resumirse como sigue:

Referencia del documento	Título	Etapa del proceso de elaboración
TGP/0	Lista de documentos TGP y fecha de la última publicación	Aprobado (2005)
<i>TGP/1</i>	<i>Introducción General con explicaciones</i>	-
TGP/2	Lista de directrices de examen aprobadas por la UPOV	Aprobado (2005)
<i>TGP/3</i>	<i>Variedades notoriamente conocidas</i>	<i>en examen en el CAJ</i>
<i>TGP/4</i>	<i>Constitución y [mantenimiento]/[gestión] de las colecciones de variedades</i>	<i>elaboración en curso</i>
TGP/5	Experiencia y cooperación en el examen DHE	Aprobado (2005)
TGP/6	Preparativos para el examen DHE	Aprobado (2005)
TGP/7	Elaboración de las directrices de examen	Aprobado (2004)
<i>TGP/8</i>	<i>Diseño de ensayos y técnicas utilizadas en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad</i>	<i>elaboración en curso</i>
<i>TGP/9</i>	<i>Examen de la distinción</i>	<i>elaboración en curso</i>
<i>TGP/10</i>	<i>Examen de la homogeneidad</i>	<i>elaboración en curso</i>
<i>TGP/11</i>	<i>Examen de la estabilidad</i>	<i>elaboración en curso</i>
<i>TGP/12</i>	<i>Caracteres especiales</i>	<i>elaboración en curso</i>
<i>TGP/13</i>	<i>Orientaciones para nuevos tipos y especies</i>	<i>elaboración en curso</i>
<i>TGP/14</i>	<i>Glosario de términos técnicos, botánicos y estadísticos utilizados en los documentos de la UPOV</i>	<i>elaboración en curso</i>
<i>TGP/15</i>	<i>Nuevos tipos de caracteres</i>	-

La Introducción General, los documentos TGP aprobados y las directrices de examen adoptadas se publican en el sitio Web de la UPOV en la dirección http://www.upov.int/en/publications/list_publications.htm.

4. En su cuadragésima segunda sesión, el TC aprobó un programa para la elaboración de los documentos TGP (véanse los párrafos 104 y 105 del documento TC/42/12, titulado “Informe”). De acuerdo con dicho programa, se convino que el TC examinaría los proyectos

de documentos TGP/4, TGP/5 (Revisión), TGP/8, TGP/9, TGP/10, TGP/12, TGP/13 y TGP/14 en su cuadragésima tercera sesión. Si bien el TC ha acordado aplazar la revisión del documento TGP/7 hasta 2008, el presente documento también incluye información relacionada con algunos aspectos de dicho documento que podría convenir revisar a la luz de los comentarios formulados por los Grupos de Trabajo Técnico (“los TWP”) y el Comité de Redacción Ampliado (“el TC-EDC”). En el apartado siguiente figura información general sobre cada uno de los documentos.

II. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER EXAMINADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO

5. En su trigésima novena sesión (véase el párrafo 102 del documento TC/39/16, titulado “Informe”), el TC confirmó que se debe continuar asignando la máxima prioridad a los documentos TGP/4, TGP/9 y TGP/10 tras la aprobación del documento TGP/7. En la presente sección se consideran en primer lugar los documentos TGP de máxima prioridad.

a) Documentos TGP a los que el TC ha concedido máxima prioridad

6. En su cuadragésima segunda sesión, el TC examinó los proyectos de documentos TGP/4 (documento TGP/4/1 Draft 6), TGP/9 (documento TGP/9/1 Draft 6) y TGP/10 (documento TGP/10/1 Draft 3). Los cambios acordados por el TC en su cuadragésima segunda sesión se incorporaron en los proyectos ulteriores de esos documentos, que fueron examinados por el Comité Administrativo y Jurídico (“el CAJ”), los TWP y el TC-EDC. Los cambios de texto convenidos por el TC en su cuadragésima segunda sesión, tras el examen llevado a cabo por el CAJ, los TWP y el TC-EDC, se han resaltado en los documentos que serán sometidos a examen del TC en su cuadragésima tercera sesión. La información general relativa a esos cambios se ha resumido en forma de notas finales. Dichas notas finales se eliminarán al adoptar la versión definitiva de los documentos. Por el contrario, las notas a pie de página que figuran en los documentos se mantendrán en la versión definitiva de los mismos.

TGP/4 “Constitución y [gestión]/[mantenimiento] de las colecciones de variedades”

7. El documento TGP/4/1 Draft 9 será examinado por el TC en su cuadragésima tercera sesión y por el CAJ en su quincuagésima quinta sesión, que tendrá lugar en Ginebra el 29 de marzo de 2007. Según el calendario previsto para la elaboración de los documentos TGP, el documento TGP/4/1 puede ser aprobado por el TC y el CAJ en dichas sesiones.

8. Todos los cambios propuestos por el TC en su cuadragésima tercera sesión para modificar el texto del documento TGP/4/1 Draft 9 se someterán a consideración del CAJ en su quincuagésima quinta sesión. Si el TC y el CAJ alcanzan un acuerdo sobre el texto, el documento TGP/4/1 se presentará al Consejo para su adopción en su cuadragésimo primer período ordinario de sesiones, que tendrá lugar en Ginebra el 25 de octubre de 2007.

9. Se invita al TC a considerar el documento TGP/4/1 Draft 9 a fin de basarse en él para la adopción del documento TGP/4/1 por el Consejo, como se indica en el párrafo 8.

TGP/9 “Examen de la distinción”

10. El documento TGP/9/1 Draft 9 será considerado por el TC en su cuadragésima tercera sesión y por el CAJ en su quincuagésima quinta sesión. Según el calendario previsto para la elaboración de los documentos TGP, el documento TGP/9/1 puede ser aprobado por el TC y el CAJ en dichas sesiones.

11. Todos los cambios propuestos por el TC en su cuadragésima tercera sesión respecto del texto del documento TGP/9/1 Draft 9 se someterán al CAJ para que los considere en su quincuagésima quinta sesión. Si el TC y el CAJ alcanzan un acuerdo sobre el texto, el documento TGP/9/1 se sometería al Consejo para su adopción en su cuadragésimo primer período ordinario de sesiones, el 25 de octubre de 2007 en Ginebra.

12. Se invita al TC a considerar el documento TGP/9/1 Draft 9 a fin de basarse en él para la adopción del documento TGP/9/1 por el Consejo, como se indica en el párrafo 11.

TGP/10 “Examen de la homogeneidad”

13. Según el calendario previsto para la elaboración del documento TGP/10/1 acordado por el TC en su cuadragésima segunda sesión (véanse los párrafos 104 y 105 del documento TC/42/12, titulado “Informe”), el documento TGP/10/1 debería ser examinado por el TC y el CAJ para su aprobación durante sus sesiones respectivas de 2007. Sin embargo, en sus sesiones de 2006, el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA) (véase el párrafo 34 del documento TWA/35/12, titulado “Informe”), el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF) (véase el párrafo 11 del documento TWF/37/14, titulado “Informe sobre las conclusiones”) y el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO) (véase el párrafo 10 del documento TWO/39/11, titulado “Informe sobre las conclusiones”) propusieron que los TWP consideren un nuevo proyecto del documento TGP/10/1 en sus sesiones de 2007. Al respecto, cabe señalar a la atención del TC que el documento TGP/10/1 Draft 6 incluye las siguientes secciones, para las cuales el TC no ha examinado de momento ningún texto sustantivo:

Sección 4.2	Plantas que no se consideran fuera de tipo
Sección 4.3	Determinación de las plantas fuera de tipo mediante la evaluación visual
Sección 4.4	Determinación de las plantas fuera de tipo mediante mediciones
Sección 6	Combinación de observaciones para todos los caracteres.

14. Se invita al TC a comentar el documento TGP/10/1 Draft 6 y a considerar si los TWP deberían examinar un nuevo proyecto de documento TGP/10 en sus sesiones de 2007.

b) Revisión de los documentos TGP

TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”

15. En su cuadragésima primera sesión, el TC aprobó el documento TGP/5/1 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”. El TC hizo notar que en las secciones 1 a 7 del documento TGP/5 se reproducían textos de la publicación 644(S) de la UPOV “Textos y documentos importantes”. El TC observó que algunos de esos textos se habían adoptado varios años atrás y, consiguientemente, convendría actualizarlos. Sin embargo, reconoció que dichos textos reflejaban la posición de la UPOV y señaló que la publicación 644(S) estaba agotada, por lo que muchos nuevos miembros de la Unión no podían acceder fácilmente a esos textos. En consecuencia, el TC aprobó las Secciones 1 a 7 pero, además, convino en elaborar un programa para actualizarlas conjuntamente con el CAJ y el Consejo, en función de las prioridades y según proceda.

16. Dado que es necesaria la participación del CAJ en la revisión de las Secciones 1 a 7, se notificaron los avances del TC durante el informe verbal presentado por la Sra. Julia Borys, Presidenta del TC, en la quincuagésima primera sesión del CAJ, celebrada en Ginebra el 7 de abril de 2005. El CAJ convino en que la revisión del documento TGP/5/1 formaba parte del mandato del Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico (“el CAJ-AG”) relativo a la elaboración de material informativo sobre los artículos 7, 8 y 9 del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. En su primera sesión, celebrada el 20 de octubre de 2006, el CAJ-AG estuvo de acuerdo en que las propuestas de revisión de las Secciones 1 a 7 del documento TGP/5/1 se sometieran directamente al CAJ, sin consultar al CAJ-AG.

17. Los cambios propuestos para las secciones del TGP/5 se han resaltado en los documentos sometidos a consideración del TC, tachando las partes que se propone eliminar y subrayando las propuestas de texto adicional.

18. En lo que se refiere a los elementos que deberán considerarse en toda revisión del TGP/5, el TC propuso, en su cuadragésima primera sesión, elaborar disposiciones adecuadas en materia de variedades genéticamente modificadas para su inclusión en las secciones pertinentes. Cabe recordar que el Cuestionario Técnico tipo que figura en el documento TGP: Anexo 1: Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10 (véase el documento TGP/5: Sección 3/1) incluye un cuestionario técnico específico para las variedades abarcadas por las directrices de examen pertinentes. En la Sección 8 del Cuestionario Técnico tipo se pregunta si la legislación relativa a la protección del medio ambiente y a la salud humana y animal exige una autorización previa para poder diseminar la variedad. No se han propuesto otras enmiendas en las demás secciones del documento TGP/5. A continuación se ofrecen más detalles sobre cada sección:

Sección 1: Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales

19. En su cuadragésima primera sesión, el TC sugirió que los siguientes elementos se consideraran en toda revisión de la Sección 1/1 del documento TGP/5:

- a) la revisión del artículo 6 con miras a la posible inclusión del mantenimiento de colecciones de referencia en el acuerdo principal, y no entre las cuestiones que las autoridades interesadas resolverán por correspondencia; y

b) la revisión del artículo 7 en lo que respecta a la suma de 350 francos suizos estipulada.

20. El artículo 6 se ha modificado en el primer borrador de la Sección 1/2 del documento TGP/5 para permitir el mantenimiento de colecciones de referencia en el acuerdo principal.

*Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor y
Sección 3: Cuestionario técnico que deberá rellenarse con las solicitudes de derechos de obtentor*

21. Además de considerar la revisión del texto de la Sección 2/1 del documento TGP/5 “Formulario tipo de la UPOV para la solicitud de derechos de obtentor”, se invita al TC a tomar nota de que la Federación Internacional de Semillas (ISF) ha propuesto a la Oficina de la Unión (“la Oficina”) elaborar una versión electrónica del cuestionario tipo para la solicitud de derechos de obtentor y el cuestionario técnico.

22. La Oficina recibió una carta de la ISF el 18 de enero de 2007, en la que se propone que la UPOV considere la posibilidad de elaborar una versión electrónica del formulario tipo de solicitud y del cuestionario técnico que pueda ser utilizada por los miembros de la Unión. Se hace notar que de esa manera se permitiría que el formulario de solicitud y el cuestionario técnico estándar sean cumplimentados por los solicitantes en su idioma de preferencia y convertidos electrónicamente al idioma del miembro de la Unión en el que se haga la solicitud. En la carta, la ISF propone que los miembros de la Unión puedan añadir un apéndice con preguntas adicionales al formulario de solicitud y al cuestionario técnico estándar, aunque sugiere que dichos apéndices se reduzcan al mínimo. La ISF aclaró que su intención es poner los formularios a disposición de los miembros de la Unión para que los utilicen como más adecuado les parezca.

23. La Oficina recibió una carta de la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) el 19 de enero de 2007, en apoyo a la propuesta de la ISF. Además, la CIOPORA aclara que los formularios de solicitud cortos y sencillos no deberían complicarse a raíz de ninguna iniciativa. La Oficina también recibió una carta de la Asociación Europea de Semillas (ESA), el 30 de enero de 2007, en la que apoya la propuesta presentada por la ISF.

24. Previa consulta de la Presidenta del TC, se ha invitado a la ISF a presentar su propuesta durante la cuadragésima tercera sesión del TC.

25. Se invita al TC a tomar nota de que, previa consulta de su Presidente, se invitará al CAJ, durante su quincuagésima quinta sesión en Ginebra, el 29 de marzo de 2007, a considerar la posibilidad de examinar la propuesta de la ISF durante la revisión del documento TGP/5 en su quincuagésima sexta sesión, que tendrá lugar en Ginebra del 22 al 23 de octubre de 2007.

Sección 4: Formulario tipo de la UPOV para la designación de la muestra de la variedad

26. No se ha planteado ninguna cuestión al respecto.

Sección 5: Formulario UPOV para petición de resultados de un examen y formulario UPOV de respuesta a la petición de resultados de un examen

27. En su cuadragésima primera sesión, se propuso que el TC considerara la posible enmienda de los párrafos 5 y 6 de la Sección 5 del documento TGP/5 “Respuesta de la UPOV a la petición de resultados de un examen” a fin de prever la posibilidad de facturar directamente a los obtentores.

Sección 6: Informe de la UPOV sobre el examen técnico y formulario UPOV para la descripción de variedades y Sección 7: Modelo UPOV de informe provisional sobre el examen técnico

28. No se ha planteado ninguna cuestión al respecto.

Sección 10: Notificación de caracteres adicionales

29. También se aprobó el documento TGP/5/1 “Experiencia y cooperación en el examen DHE” en la cuadragésima primera sesión del TC, en el entendimiento de que, con respecto a la Sección 10/1, se revisaría la notificación de caracteres adicionales en el sitio Web de la UPOV a los tres años de funcionamiento. En su cuadragésima segunda sesión, el TC convino en que la revisión de la Sección 10/1 se llevaría a cabo paralelamente a la revisión de las Secciones 1 a 7.

Posible nueva sección: Ejemplos de contratos / acuerdos entre las autoridades y los obtentores

30. Durante el examen del documento TGP/4/1 Draft 7, el TWA debatió el texto en el que se proponía que “en el caso particular de las líneas parentales presentadas como parte del examen de una variedad híbrida candidata, el material vegetal vivo se pondrá a disposición de otros colectores de variedades únicamente de forma que se protejan los intereses legítimos del obtentor”. Al respecto, propuso que la UPOV elaborara un contrato/acuerdo tipo entre las autoridades y los obtentores para su inclusión en el documento TGP/5 en el marco de la revisión de dicho documento (véase el párrafo 26 del documento TWA/35/12, titulado “Informe”).

31. En su quincuagésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra del 16 al 17 de octubre de 2006, el CAJ examinó la propuesta del TWA en el sentido de que la UPOV elaborase un modelo de contrato/acuerdo entre las autoridades y los obtentores para incorporar al documento TGP/5. En la Sección 3.1.2.2.2 del documento TGP/4/1 Draft 9 se indica que la UPOV tratará de proporcionar ejemplos de contratos/acuerdos entre las autoridades y los obtentores en el documento TGP/5.

32. *Se invita al TC a:*

a) *considerar las revisiones propuestas en relación con las Secciones 1 a 7 del documento TGP/5;*

b) *comentar la propuesta relativa a la elaboración de un formulario de solicitud y un*

questionario técnico electrónicos (véanse los párrafos 21 a 25);

c) considerar si se debe mantener la Sección 10 del documento TGP/5; y

d) invitar a los miembros de la Unión a proporcionar ejemplos de contratos/acuerdos entre las autoridades y los obtentores para su inclusión en una nueva sección del documento TGP/5, a reserva de un acuerdo sobre la inclusión de ese enfoque en el documento TGP/4/1, tal como se indica en los párrafos 30 y 31.

TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”

33. En su cuadragésima segunda sesión, el TC acordó emprender la revisión del documento TGP/7 en 2008, una vez que el TC hubiera aprobado el documento TGP/9/1, y dado que se esperaba un nivel de acuerdo satisfactorio sobre el documento TGP/14. En los siguientes párrafos se explican las propuestas específicas que ya se han presentado al TC referentes a la revisión del texto del documento TGP/7/1 y se presentan asimismo las nuevas propuestas formuladas desde su cuadragésima segunda sesión.

34. En su cuadragésima segunda sesión, el TC tomó nota de las propuestas que ya había recibido respecto de la revisión del documento TGP/7/1 (véase el Anexo I del documento TC/42/5) y recibió asimismo una propuesta para modificar el texto estándar adicional ASW 9 “(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 4.3.2) – Evaluación de la estabilidad: generalidades” (véase el párrafo 103 del documento TC/42/12 “Informe”). Dichas propuestas se reproducen en el Anexo I del presente documento.

35. A raíz de los debates sobre el proyecto de directrices de examen para la espinaca celebrados durante su reunión del 9 de enero de 2007, el TC-EDC acordó que se debería debatir en el TC la posibilidad de incluir en el Cuestionario Técnico caracteres sin asterisco de la Tabla de Caracteres. Al respecto, indicó que dicho enfoque resultaba posible teniendo en cuenta los siguientes párrafos del Anexo III del documento TGP/7/1, notas orientativas GN 13 “Caracteres con funciones específicas”:

1. Caracteres señalados con asterisco

“d) debería prestarse una atención especial a la selección de caracteres relativos a la resistencia de las enfermedades”.

4. Relación entre los caracteres señalados con asterisco, los caracteres de agrupamiento y los caracteres del Cuestionario Técnico

“b) Por lo general, los caracteres del Cuestionario Técnico seleccionados de la Tabla de Caracteres deberán estar señalados con asterisco en la Tabla de Caracteres y utilizarse como caracteres de agrupamiento. Los caracteres del Cuestionario Técnico no se limitan a los que se utilizan como caracteres de agrupamiento;” [se ha añadido el subrayado].

Sin embargo, el TC-EDC señaló que la inclusión de caracteres del Cuestionario Técnico que no estuvieran señalados con asterisco en la Tabla de Caracteres haría la observación de dichos caracteres necesaria para el solicitante, pero no para la autoridad. El TC-EDC propuso que la conclusión del debate del TC sobre esta cuestión se aplicase en el proyecto de directrices de examen para la espinaca, que figura en el documento TG/55/7(proj.3), a los caracteres 18 (resistencia a *Peronospora farinosa* f. *spinaciae*) y 19 (resistencia al virus del mosaico del pepino (CMV)).

36. En su cuadragésima reunión, celebrada en Guanajuato, Estado de Guanajuato (México), del 12 al 16 de junio de 2006 (véase el párrafo 42 del documento TWV/40/11), el Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV) acordó que al revisar el documento TGP/7 se deberían estudiar los dos usos posibles de los caracteres de agrupamiento, a saber,

TGP/7/1, Anexo I: Plantilla de los documentos TG: Capítulo 5.2

“a) seleccionar, individualmente o en combinación con otros caracteres similares, las variedades notoriamente conocidas que puedan ser excluidas del ensayo en cultivo utilizado para el examen de la distinción”; y

“b) “organizar el ensayo en cultivo de manera tal que variedades similares queden agrupadas conjuntamente”.
[se ha añadido el subrayado]

y contemplar la posibilidad de indicar en el Capítulo 5.3 de las directrices de examen cuál de dichos usos se pretende dar a los caracteres de agrupamiento.

37. En su reunión del 9 de enero de 2007, el TC-EDC propuso incluir en la revisión del documento TGP/7/1 la creación de una clave simple para indicar el crecimiento de la planta a fin de incluirla de forma generalizada en las directrices de examen de los cultivos y las especies respecto de las cuales no se haya publicado ninguna clave adecuada relativa al crecimiento de la planta.

38. En relación con las indicaciones utilizadas en las directrices de examen de la UPOV sobre el método de observación y el tipo de registro para el examen de la distinción (VG, VS, MG, MS), será conveniente que el TC considere la revisión del documento TGP/7/1 teniendo en cuenta el texto adoptado en el documento TGP/9/1 (véase la Sección 4.4 del documento TGP/9/1 Draft 9).

39. En relación con la posible inclusión de la Sección 6 “Combinación de observaciones para todos los caracteres” en el documento TGP/10, se invita al TC a considerar si en la revisión del documento TGP/7/1 debería evocarse dicha sección.

40. *Se invita al TC a:*

a) *tomar nota de las propuestas formuladas en relación con la revisión del documento TGP/7/1, tal como figuran en el Anexo I del presente documento;*

b) *considerar la conveniencia de tener en cuenta los caracteres del Cuestionario Técnico que no están señalados con un asterisco en la Tabla de Caracteres, tal como se establece en el párrafo 35, y determinar el enfoque que se ha de adoptar en relación con las directrices de examen para la espinaca y la revisión del documento TGP/7/1; y*

c) *considerar si las propuestas formuladas en los párrafos 35 a 39 deberían contemplarse durante los debates sobre la revisión del documento TGP/7/1.*

c) Otros documentos TGP

TGP/8 “Diseño de ensayos y técnicas utilizadas en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad”

41. En su cuadragésima segunda sesión, el TC no sometió el documento TGP/8/1 Draft 3 a un examen detenido, pero convino en que el documento TGP/8 debería pasar a titular “Diseño de ensayos y técnicas utilizadas en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad”, puesto que se había ampliado su alcance. También acordó que debería estudiarse la posibilidad de dividirlo en dos documentos distintos (Parte I y Parte II) a fin de facilitar su examen.

42. El documento TGP/8/1 Draft 4 fue examinado por los TWP en sus reuniones de 2006 y el documento TGP/8/1 Draft 5 fue examinado por el TC-EDC en su reunión del 9 de enero de 2007. El TC-EDC no dispuso de tiempo suficiente para examinar dicho documento y concluyó que, habida cuenta en particular del cambio sustantivo en el alcance y el contenido del documento TGP/8, reflejado por su cambio de título, la estructura y el contenido del documento TGP/8 requerirían un debate de fondo en los TWP en 2007. Por lo tanto, y dado el volumen del documento, el TC-EDC, previo acuerdo de la Presidenta del TC, acordó que no convenía asignar recursos de la UPOV a la traducción del documento TGP/8/1 Draft 6 a todos los idiomas de la UPOV. Sin embargo, convino en que sería útil traducir el índice propuesto para el documento TGP/8 para permitir que el TC examinase la estructura y el contenido previstos para el documento. El índice propuesto se reproduce en el Anexo II del presente documento.

43. Se invita al TC a considerar la estructura y el contenido propuestos para el documento TGP/8, tal y como figuran en el Anexo II y a comentar el documento TGP/8/1 Draft 6.

TGP/12 “Caracteres especiales”

44. En su cuadragésima segunda sesión, el TC examinó el segundo proyecto de la Sección 1 del documento TGP/12 “Desarrollo de caracteres basados en la reacción a un factor externo”

y los TWP examinaron un proyecto ulterior en sus reuniones de 2006. En su cuadragésima primera sesión, el TC examinó la Sección 2/1 del documento TGP/12 Draft 2, “Componentes químicos: electroforesis de la proteína”, pero acordó no adoptarlo en ese momento para proponer su adopción al mismo tiempo que las demás secciones del documento TGP/12. Se elaboró un primer proyecto de la Sección 3 “Examen de caracteres combinados por medio del análisis de imagen” para someterlo a consideración del TC-EDC en su reunión del 9 de enero de 2007. Sin embargo, no se dispuso de tiempo suficiente para examinar el documento en dicha reunión.

45. Se invita al TC a comentar el documento TGP/12/1 Draft 1.

TGP/13 “Orientación para nuevos tipos y especies”

46. Los cambios acordados por el TC en su cuadragésima segunda sesión en relación con el documento TGP/13/1 Draft 5 fueron incorporados al documento TGP/13/1 Draft 6, examinado por los TWP en sus reuniones de 2006. Los comentarios formulados por los TWP se incorporaron al documento TGP/13/1 Draft 7, sometido a consideración del TC-EDC en su reunión del 9 de enero de 2007. El TC-EDC no dispuso de tiempo suficiente para considerar el documento TGP/13/1 Draft 7. Los cambios textuales acordados por el TC en su cuadragésima segunda sesión, a raíz del examen llevado a cabo por los TWP en sus reuniones de 2006, se han resaltado en el documento TGP/13/1 Draft 8.

47. Se invita al TC a comentar el documento TGP/13/1 Draft 8.

TGP/14 “Glosario de términos técnicos, botánicos y estadísticos utilizados en los documentos de la UPOV”

48. El documento TGP/14/1 Draft 2 es la primera versión del documento TGP/14 examinada por el TC. Desde el año 2002, los TWP han examinado los proyectos de varias secciones, pero todavía no han considerado el proyecto completo. Se elaboró un primer proyecto consolidado, el documento TGP/14/1 Draft 1, para someterlo a consideración del TC-EDC en su reunión del 9 de enero de 2007. El TC-EDC no dispuso del tiempo necesario para examinar dicho documento y concluyó que la estructura y el contenido del TGP/14 requerirían un debate a fondo en las reuniones de 2007 de los TWP. Sobre esa base, y dado el volumen del documento, el TC-EDC, previa consulta de la Presidenta del TC, acordó que no convenía asignar recursos de la UPOV a la traducción del documento TGP/14/1 Draft 2 a todos los idiomas de la UPOV. Sin embargo, convino en que sería útil traducir el índice de dicho documento para permitir que el TC examinase la estructura y el contenido previstos para el documento. El índice propuesto se reproduce en el Anexo III.

49. Se invita al TC a considerar la estructura y el contenido propuestos para el documento TGP/14, tal y como figuran en el Anexo III, y a comentar el documento TGP/14/1 Draft 2.

III. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP

50. En el Anexo IV del presente documento se propone un programa relativo a la elaboración de los documentos TGP sobre la base del programa acordado por el TC en su cuadragésima segunda sesión y en los debates celebrados durante las reuniones de los TWP en 2006. Dicho programa refleja la petición del TWA, el TWF y el TWO en el sentido de considerar un nuevo proyecto del documento TGP/10/1 en sus reuniones de 2007.

51. En su primera reunión, celebrada el 20 de octubre de 2006, el CAJ-AG tomó nota del programa para la elaboración de los documentos TGP acordado por el TC en su cuadragésima segunda sesión (Anexo II del documento TC/42/5) y propuso examinar en 2007 un proyecto del documento TGP/3. En su primera sesión, el CAJ-AG concluyó que sería difícil lograr un acuerdo sobre un texto en el que se sugiere que el material vegetal debe existir para que una variedad se tenga en cuenta a los efectos de la distinción. En particular, se plantearon inquietudes con respecto a la hipótesis de que un obtentor reproduzca un programa de cruzamiento anterior con el fin de “obtener nuevamente” una variedad extinguida. A ese respecto, podría considerarse que ese obtentor es obtentor de esa variedad y podría obtener la protección de una variedad extinguida con anterioridad, a menos que se considerase que la existencia de esa variedad es notoriamente conocida. El CAJ-AG observó que en la Introducción General ya se dan orientaciones claras con respecto al término “notoriedad”. Sobre esa base, el programa para la elaboración de los documentos TGP señalado en el Anexo IV del presente documento no prejuzga una posible elaboración futura del documento TGP/3.

52. Se invita al TC a considerar el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en el Anexo IV del presente documento.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

REVISIONES PROPUESTAS EN EL TGP/7/1

Sección 2: Procedimiento para introducir y revisar directrices de examen de la UPOV

2.2.4	<p>Se estudiará la posibilidad de introducir plazos para la presentación de proyectos no definitivos de directrices de examen a los TWP.</p> <p>(TWA: documento TWA/34/14, párrafo 36)</p>
-------	--

Anexo 1: Plantilla de los documentos TG

3.5 / ASW 7	<p><i>3.5 Número de plantas / partes de plantas que se ha de examinar</i></p> <p>El párrafo 3.5 se trasladará a la Sección 4.1 “Distinción” para aclarar que en esta sección se recomienda el número de plantas / partes de plantas que se ha de examinar para la distinción. Además, se modificará el ASW 7 de la forma siguiente:</p> <p><u>“ASW 7 (Capítulo 3.5) – Número de plantas / partes de plantas que se ha de examinar</u></p> <p>Opción 1:</p> <p>Salvo indicación en contrario, todas las observaciones deberán efectuarse en {x} plantas o partes de plantas de cada una de las {x} plantas.</p> <p>Opción 2:</p> <p>Salvo indicación en contrario, todas las observaciones deberán efectuarse en {x} plantas o partes de plantas de cada una de las {x} plantas. En el caso de las observaciones de partes de plantas, el número que habrá de tomarse de cada una de las plantas deberá ser de {y}.”</p> <p>(Sra. Beate Rücker (Alemania))</p>
6.3	<p><u>Caracteres cuantitativos</u></p> <p>En las directrices de examen se deberá explicar el uso de las notas abreviadas 3, 5, 7 en la escala 1-9 de caracteres cuantitativos.</p> <p>(TWV: documento TWV/38/9, párrafo 57)</p>

Anexo 2: Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG

ASW 4: 2(b)	<p><u>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.3) – Condiciones para efectuar el examen: Información para realizar el examen de caracteres particulares: Tipo de observación</u></p> <p>Se modificará el TGP/7 con arreglo a la redacción acordada para el TGP/9. (TWA: documento TWA/34/14, párrafo 40 (Cuadro de ref. 4.1.2))</p>
ASW 4: 2(d)	<p><u>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.3) – Condiciones para efectuar el examen: Observación del color a ojo desnudo</u></p> <p>Se añadirá que deberán especificarse junto con la descripción de la variedad la carta de colores y la versión de la carta de colores utilizada (TWF: documento TWF/35/11, párrafo 54)</p>
ASW 9	<p>Se deberá modificar porque, en el caso de las variedades alógamas, no sería conveniente examinar la estabilidad cultivando otra generación. También se propuso que el texto "... para asegurarse de que presenta los mismos caracteres que el material suministrado anteriormente" se modifique para que diga "... para asegurarse de que presenta los mismos caracteres que el material suministrado inicialmente". (véase el documento TC/42/12 "Informe", párrafo 103)</p>
ASW 16	<p><u>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 7.3) – Presentación de una fotografía de la variedad</u></p> <p>Se añadirá un texto en el que se indique que la autoridad brindará orientaciones sobre la manera de que las fotografías sean más útiles (por ejemplo, incluir una escala métrica en la fotografía, determinar las partes de la planta que deben fotografiarse; las condiciones de luz, el color del fondo, etcétera). (véase el documento TGP/9/1 "Examen de la distinción" Draft 6, Sección 2.4.2)</p>
Nuevo 1.	<p><u>Capítulo 1 de las directrices de examen: Objeto de estas directrices de examen</u></p> <p>se tratará de elaborar el texto estándar adicional para las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) cuando existan directrices de examen distintas para distintos tipos de variedad dentro del mismo género/especie (TWF: documento TWF/35/11, párrafo 55); ii) para las directrices de examen de variedades portainjertos que no incluyan caracteres florales ni frutales (TWA: documento TWA/33/16, párrafo 31); iii) para las directrices de examen en relación con híbridos de especies/géneros ya contemplados en otras directrices de examen (TWF: documento TWF/35/11, párrafo 40).
Nuevo 2.	<p><u>Capítulo 3.1</u></p> <p>Se proporcionará texto estándar adicional para cultivos en los que se recomienda que los dos ciclos de cultivo independientes tengan lugar en forma de dos plantaciones separadas, por ejemplo, "los dos ciclos de cultivos independientes deberán tener lugar en forma de dos plantaciones separadas".</p> <p>(TWA: véanse las propuestas sobre las directrices de examen del Raygras TG/4/8(proj.3))</p>
Nuevo 3.	<p><u>Capítulo 8</u></p> <p>Se proporcionará una definición estándar del momento en que se alcanza la madurez para el consumo alimentario.</p> <p>(TWF: documento TWF/35/11, párrafo 54).</p>

Anexo 3: Notas orientativas para la plantilla de los documentos TG

GN 19 (3)	<u>Números</u> se suprimirá el requisito de que los números inferiores a 10 deberán figurar en letras y de que a partir de 10 se indicarán en cifras (Oficina)
GN 20 (1)	<u>Presentación de los caracteres: Niveles de expresión de conformidad con el tipo de expresión de un carácter</u> Se aclarará que los adjetivos como “moderadamente”, “medio”, etc. (por ejemplo, mucho más pequeño (1), moderadamente más pequeño (3), etc. / verde claro (1), verde medio (2), etc. deben utilizarse para los caracteres pseudocualitativos y caracteres cuantitativos cuando existan uno o más niveles fijados (la Oficina, en comunicación con la Sra. Elise Buitendag (Sudáfrica), Coordinadora del documento TGP/7)
GN 20 (3)	<u>Caracteres cuantitativos: Explicación</u> Se explicará que las notas relativas a los caracteres cuantitativos deberán ser significativas en relación con la gama de la variación del carácter y para la evaluación de la distinción. (véase el TGP/9 “Examen de la distinción”)
GN 20 (3)	<u>Caracteres cuantitativos</u> se suministrará orientación sobre el uso de una escala de más de 9 notas (TWA: documento TWA/33/16, párrafo 67).
GN 20 (3)	<u>3.5 gama “condensada”</u> Se estudiará la posibilidad de aceptar una gama condensada de tres niveles en la que no existe ningún punto fijo, por ejemplo, débil/medio/fuerte, sobre la base de que el segundo nivel deberá rezar “intermedio”. (TC-EDC: enero de 2006)

Anexo 4: Colección de caracteres aprobados

Introducción	<p>se aclarará que los caracteres contenidos en directrices de examen de la UPOV adoptadas podrán suprimirse de la “Colección de caracteres aprobados” (documento TGP/7, Anexo 4) cuando lo considere adecuado el TC, sobre la base de las recomendaciones del Comité Editorial Ampliado (TC-EDC) (TWA: documento TWA/34/14, párrafo 15)</p>
	<p>Se explicará que se ha conservado la indicación del número de carácter, el método de observación, el tipo de carácter y las indicaciones (+) y (*) de la tabla de caracteres de la que provenía el carácter, pero se aclarará que esa información puede no ser adecuada para otras directrices de examen. (TWA: documento TWA/34/14, párrafo 16)</p>
	<p>Se explicará a los redactores de directrices de examen que, en el caso de los caracteres en que se cambie cualquier elemento del carácter tras haberlo copiado de la colección, deberán suprimirse las traducciones al español, alemán y francés. (TWP: documento TWP/38/9, párrafo 40)</p>
Colección	<p>Se incorporarán los ejemplos de caracteres relativos al color elaborados conjuntamente con el TGP/14 Sección 2.3: “Glosario de términos técnicos, botánicos y estadísticos utilizados en los documentos de la UPOV: Términos botánicos: color” en el TGP/7: Anexo 4 “Colección de caracteres aprobados”. (Se observó que a fin de llevar a cabo esa tarea es posible que sea necesario modificar en cierta medida la estructura del TGP/7.) (TWF: documento TWA/36/8, párrafo 35)</p>
	<p>Se estudiará la incorporación en la plantilla electrónica de caracteres que se utilizan en la mayoría de las directrices de examen (por ejemplo, Hoja: longitud). Se estudiará la posibilidad de elaborar plantillas electrónicas para tipos de variedades (por ejemplo, variedades hortícolas de reproducción sexual) que incorporen más caracteres estándar para las variedades en cuestión. (TWP: documento TWP/38/9, párrafo 40)</p>
	<p>Se estudiará la posibilidad de incluir una colección de ilustraciones aprobadas y la posibilidad de poner esa colección a disposición de los obtentores para ayudarles a preparar sus solicitudes de derechos de obtentor. (Véase asimismo el TGP/14 Sección 2.1: Formas de las plantas.) (TWO: documento TWO/38/12, párrafo 60)</p>
	<p>Se estudiará la posibilidad de elaborar instrumentos, por ejemplo, CD-ROM, que contengan fotografías que permitan comprender más fácilmente los caracteres utilizados en las directrices de examen y, por tanto, reducir los errores de los observadores. (TWA: documento TWA/34/14, párrafo 54)</p>

ANEXO II

Reseña del documento TGP/8 “Diseño de ensayos y técnicas utilizadas en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PARTE I: DISEÑO DE ENSAYOS DHE Y ANÁLISIS DE DATOS

2. DISEÑO DE ENSAYOS
 - 2.1 Introducción
 - 2.2 Número de ciclos de cultivo
 - 2.2.1 Introducción
 - 2.2.2 El concepto de ciclos de cultivo independientes
 - 2.2.3 Realizar el examen de la distinción en distintos lugares
 - 2.2.3.1 Finalidad
 - 2.2.3.2 Utilizar la información de los distintos lugares
 - 2.3 Ensayos adicionales
 - 2.4 Tipo de parcela para la observación
 - 2.5 Organizar la disposición de los ensayos en cultivo
 - 2.5.1 Tipos de disposición de los ensayos
 - 2.5.2 Métodos para evaluar la distinción
 - 2.5.3 Métodos para evaluar la distinción
 - 2.5.3.1 Comparación (visual) por pares
 - 2.5.3.2 Evaluación de la distinción mediante notas/registros únicos por variedad
 - 2.5.3.3 Evaluación mediante un análisis estadístico de los datos del ensayo en cultivo
 - 2.5.3.4 Disposición del ensayo para la comparación (visual) por pares
 - 2.5.3.5 Disposición del ensayo para la evaluación de la distinción mediante notas /registros únicos por variedad
 - 2.5.3.6 Disposición del ensayo para la evaluación mediante un análisis estadístico de los datos del ensayo en cultivo
 - 2.5.3.7. Motivos para la utilización de datos estadísticos
 - 2.6 Elementos del ensayo
 - 2.6.1 Cultivos y asignación de las variedades a las parcelas
 - 2.6.2 Tamaño, forma y configuración de las parcelas
 - 2.6.3 Independencia de las parcelas
 - 2.6.4 Disposición de las plantas en la parcela
 - 2.7 Aspectos estadísticos del diseño de ensayos
 - 2.7.1 Introducción
 - 2.7.2 Las hipótesis en las que se basa el ensayo
 - 2.7.3 Fuentes de variación
 - 2.7.4 Diseño completamente aleatorizado y diseño en bloques completos aleatorizados
 - 2.7.5 Diseño en bloques incompletos aleatorizados
 - 2.7.6 Planificación para comparaciones por pares entre variedades
 - 2.7.7 La incidencia del tamaño de la muestra sobre la precisión y la toma de decisiones
 - 2.7.8 La importancia de la precisión de los análisis interanuales o intercíclicos
 - 2.8 Aspectos del diseño de ensayos pertinentes cuando no se utiliza el análisis estadístico
 - 2.8.1 Control de la variación debida a la realización de los ensayos por distintos observadores
3. VALIDACIÓN DE DATOS E HIPÓTESIS
 - 3.1 Introducción
 - 3.2 Validación de datos

- 3.3 Hipótesis necesarias para analizar los datos estadísticamente
 - 3.3.1 Introducción
 - 3.3.2 Observaciones independientes
 - 3.3.3 Homogeneidad de la varianza
 - 3.3.4 Distribución normal de las observaciones
 - 3.3.5 Aditividad de los efectos de bloque y de variedad
- 3.4 Validación de hipótesis necesarias para analizar los datos estadísticamente
 - 3.4.1 Introducción
 - 3.4.2 Repaso de los datos
 - 3.4.3 Utilización de las cifras
- 4. TIPOS DE CARACTERES Y SUS NIVELES DE ESCALA
 - 4.1 Introducción
 - 4.2 Distintos niveles de estudio de un carácter
 - 4.2.1 Entender la necesidad de varios niveles en el proceso
 - 4.3 Tipos de expresión de caracteres
 - 4.4 Tipos de escala de los datos
 - 4.4.1 Escala cuantitativa de los datos (datos presentados en una escala métrica u ordinal)
 - 4.4.1.1 Relación
 - 4.4.1.2 Intervalo
 - 4.4.2 Escala cualitativa de los datos
 - 4.4.2.1 Escala ordinal
 - 4.4.2.2 Escala nominal
 - 4.5 Niveles de escala para la descripción de variedades
 - 4.6 Relación entre los tipos de expresión de caracteres y los niveles de escala de los datos
 - 4.7 Relación entre el método de observación de los caracteres, los niveles de escala de los datos y los procedimientos estadísticos recomendados

PARTE II: TÉCNICAS UTILIZADAS EN EL EXAMEN DHE

- 1. EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA HOMOGENEIDAD MEDIANTE PLANTAS FUERA DE TIPO
 - 1.1 Población estándar fija
 - 1.1.1 Introducción
 - 1.1.2 Utilizar este enfoque para evaluación la homogeneidad de un cultivo
 - 1.1.3 Cuestiones que han de tenerse en cuenta si se decide utilizar este método
 - 1.1.4 Ejemplos
 - 1.1.5 Presentación de las tablas y las cifras
 - 1.1.6 Descripción detallada del método para una prueba única
 - 1.1.7 Más de una prueba (anual)
 - 1.1.8 Descripción pormenorizada de los métodos para realizar más de una prueba
 - 1.1.8.1 Prueba combinada
 - 1.1.8.2 Prueba en dos etapas
 - 1.1.8.3 Pruebas secuenciales
 - 1.1.9 Observación sobre el balance entre los errores de tipo I y los errores de tipo II
 - 1.1.10 Definición de términos y símbolos estadísticos
- 2. DMS
- 3. LA COMBINACIÓN DE CRITERIOS INTERANUALES PARA DETERMINAR LA DISTINCIÓN Y LA HOMOGENEIDAD
 - 3.1 El análisis combinado interanual de distinción (COYD)
 - 3.1.1 Reseña
 - 3.1.2 Introducción
 - 3.1.3 El método COYD
 - 3.1.4 Utilización del método COYD
 - 3.1.5 Adaptación del COYD en circunstancias especiales
 - 3.1.5.1 Diferencias interanuales en la gama de expresión de un carácter
 - 3.1.5.2 Utilización de un número reducido de variedades en los ensayos: el COYD de largo plazo

- 3.1.5.3 Cambios destacados de un año a otro en los caracteres de una variedad
- 3.1.6 Aplicación del COYD
- 3.1.7 Referencias
- 3.1.8 Métodos estadísticos del COYD
 - 3.1.8.1 Análisis de la varianza
 - 3.1.8.2 Análisis modificado de regresión múltiple (MJRA)
 - 3.1.8.3 Comparación del COYD con otros criterios
- 3.1.9 Programa del COYD
- 3.2 El análisis combinado interanual de homogeneidad (COYU)
 - 3.2.1 Reseña
 - 3.2.2 Introducción
 - 3.2.3 El criterio COYU
 - 3.2.4 Recomendaciones sobre el COYU
 - 3.2.5 Aspectos matemáticos
 - 3.2.6 Decidir con antelación si se realizan ensayos de tres años
 - 3.2.7 Ejemplo de cálculo del COYU
 - 3.2.8 Aplicación del COYU
 - 3.2.9 Programa del COYU
 - 3.2.9.1 Programa informático DUST
- 3.3 Sistemas utilizados para la aplicación del COYD y del COYU
- 4. FÓRMULA PARENTAL DE LAS VARIEDADES HÍBRIDAS
 - 4.1 Introducción
 - 4.2 Requisitos del método
 - 4.3 Determinar la originalidad de una nueva línea parental
 - 4.4 Comprobar la fórmula
 - 4.5 Homogeneidad y estabilidad de las líneas parentales
 - 4.6 Descripción del híbrido
- 5. LA METODOLOGÍA GAIA
 - 5.1 Algunas razones para sumar y ponderar las diferencias observadas
 - 5.2 Cálculo de la distancia fenotípica GAIA
 - 5.3 Información detallada sobre la metodología GAIA
 - 5.3.1. Ponderación de los caracteres
 - 5.3.2. Ejemplos de utilización
 - 5.3.2.1 Determinar la “distinción calificada”
 - 5.3.2.2 Otros ejemplos de utilización
 - 5.3.3. Cálculo de la distancia fenotípica GAIA
 - 5.3.4. Soporte lógico de GAIA
 - 5.3.5. Ejemplo basado en los datos de *Zea mays*
 - 5.3.5.1 Introducción
 - 5.3.5.2 Análisis de las notas
 - 5.3.5.3 Análisis de la electroforesis
 - 5.3.5.4 Análisis de las mediciones
 - 5.3.5.5 Mediciones y escala del 1 al 9 para el mismo carácter
 - 5.3.6. Ejemplo de análisis realizado con GAIA
- 6. EL EXAMEN DHE EN LAS MUESTRAS EN BLOQUE
 - 6.1 Introducción y resumen
 - 6.2 La distinción
 - 6.3 La homogeneidad
 - 6.3.1 Selección en bloque dentro de una parcela
 - 6.3.2 Selección en bloque en distintas parcelas
 - 6.3.3 Selección de una sola muestra en bloque por parcela

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

Reseña del documento TGP/14 “Glosario de términos técnicos, botánicos y estadísticos utilizados en los documentos de la UPOV

Sección 1: Términos técnicos

Sección 2: Términos botánicos

Subsección 1: INTRODUCCIÓN

Subsección 2: FORMAS Y ESTRUCTURAS

I: Forma

1. Componentes de la forma
2. Establecimiento de caracteres relacionados con la forma
3. Ilustraciones de formas

II: Estructura

1. Componentes de la estructura
2. Establecimiento de caracteres relativos a la estructura de la planta
3. Ilustraciones de estructuras de plantas

III: Definiciones de los términos relativos a la forma y a la estructura

Subsección 3: COLOR

1) Caracteres de color

Parte I. Introducción

Parte II. Color

1. *Componentes del color*
2. *Establecimiento de caracteres relativos al color*

Parte III. Distribución/reparto del color

1. *Términos utilizados para la distribución del color*
2. *Términos utilizados para el reparto del color*
3. *Establecimiento de caracteres relativos a la distribución/el reparto del color*
4. *Ejemplos de caracteres relativos a la distribución /el reparto del color*

Parte IV. Bibliografía

2) Nombres de colores de la Carta de Colores RHS

1. Introducción
2. Ejemplo de utilización de los nombres de colores de la UPOV en la descripción de una variedad
3. Grupos de color UPOV

Anexo I: Asignación de grupos de color UPOV a cada color RHS según el orden de las referencias RHS

Anexo II: Colores RHS incluidos en cada grupo de color UPOV

Sección 3: Términos estadísticos

ÍNDICE DE TODOS LOS TÉRMINOS

[Sigue el Anexo IV]

